Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0087-R

Quito, D.M., 26 de junio de 2026

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Magíster Martha Gabriela Córdova Medina

GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador manda: "*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*";

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *"(…) las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas"*;

Que, el numeral 2 del artículo 34 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas prescribe: *"(…) las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables";*

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, su Reglamento General y las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública establecen y regulan los procedimientos de contratación pública que realizan las entidades del sector público;

Que, el artículo 21 de la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública dispone: "Portal de Contratación Pública. - *Es la plataforma informática oficial de contratación pública del Ecuador, será de uso obligatorio para proveedores y entidades contratantes, y será administrado por el SERCOP (…)";*

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública dispone: "*Necesidad y planificación. - El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación. Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada";*

Que, el artículo 64 del Reglamento a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública señala: "**Plan Anual de Contratación – PAC. -** El Plan Anual de Contratación PAC detallará la siguiente información: (…) 4. El cronograma de implementación del Plan: (…) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas. (…)";

Que, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, mediante resolución No. DIR-78-SE-2025-03 de 17 de octubre de 2025 designó al magister Jorge Wladimir Campoverde Sánchez, Gerente General de la EPMMOP, conforme se desprende de la acción de personal No. 037-LDYR-2025 que rige desde el 18 de octubre de 2025;

Que, el 18 de octubre de 2025 según Acción de Personal Nro. 037-LDYR-2025, el magister Jorge Wladimir Campoverde Sánchez fue nombrado Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas;

Que, el 24 de octubre de 2025 según Acción de Personal Nro. 038-LDYR-2025, la magister Martha Gabriela Córdova Medina fue nombrada Gerente Administrativa Financiera de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas;

Que, con Resolución No DIR-88-SO-2025-12 de 26 de diciembre de 2025, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas aprobó mediante sesión ordinaria los siguientes artículos: (…) "Artículo 1.- *Dar por conocido y aprobado el Presupuesto General, Plan Operativo Anual (POA) con la priorización de proyectos para el ejercicio fiscal 2026 de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas";*

Que, con Resolución No DIR-89-SO-2025-12 de 26 de diciembre de 2025, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas aprobó mediante sesión ordinaria los siguientes artículos: (…) "Artículo 1.- *Dar por conocido y aprobado el Plan Plurianual de Inversión, la Programación Presupuestaria Cuatrianual y los Techos Presupuestarios por Programa para el período 2026-2029, de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas";*

Que, con Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0001-R de 09 de enero de 2026, la Gerente Administrativa Financiera de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP, resuelve: "Art. 1 *Suscribir el Plan Anual de Contratación (PAC 2026) Inicial de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, mismo que fue previamente aprobado por la Gerencia General, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, conforme consta en el cuadro anexo, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución*";

Que, con Resolución Nro. EPMMOP-GG-2026-0015-R de 07 de abril de 2026, el Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP, resuelve *"Expedir las Directrices para la delegación de funciones y procedimientos administrativos inherentes a la contratación pública de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP –"*, derogando la Resolución No. EPMMOP-GG-2025-0074-R y Memorando Nro. EPMMOP-GG-2026-0009-R;

Que, mediante el artículo 13 de las "*Directrices para la delegación de funciones y procedimientos administrativos inherentes a la contratación pública de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP*", contenidas en la Resolución Nro. EPMMOP-GG-2026-0015-R de 07 de abril de 2026, el señor Gerente General delega al titular de la Gerencia Administrativa Financiera la facultad de suscribir la Resolución del Plan Anual de Contratación (PAC) Inicial, previamente aprobada por la Gerencia General, así como de aprobar y suscribir las Resoluciones de reforma al PAC; y que, conforme al artículo 14 del mismo instrumento, se delega al titular de la Dirección Administrativa de la Gerencia Administrativa Financiera (GAF), la responsabilidad de elaborar y publicar las Resoluciones del Plan Anual de Contrataciones (PAC) Inicial y sus reformas en la herramienta que establezca el SERCOP, así como de certificar la constancia de los procedimientos de contratación en el PAC de la EPMMOP, coordinando además con la Dirección de Comunicación Social la publicación del PAC Inicial y sus reformas en la página institucional de la Empresa;

Que, mediante memorando Nro. EPMMOP-GOP-2026-2425-M, el Gerente de Obras Públicas solicitó a la señora Gerente de Planificación emita la Certificación POA/PAI; Reforma y Certificación PAC y Certificación Presupuestaria para el proceso denominado "***(1)*** *CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL AV. PEDRO VICENTE MALDONADO y* ***(2)*** *CONSTRUCCIÓN DE LA SOLUCIÓN VIAL, PEATONAL Y PARADAS DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE Y SAN FERNANDO DE RUMIHURCO, EN LA PARROQUIA DE COTOCOLLAO Y PONCEANO***",** mismos que permitirán garantizar a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas esto en cumplimiento de los objetivos institucionales y a fin de llevar a cabo las obras en el DMQ en beneficio de la ciudadanía, se

requiere contar con los bienes y servicios de acuerdo a lo establecido en el documento denominado "*Informe General de Detección de Necesidades y Justificación para la Contratación de Bienes, Servicios, Consultoría y Obras para la EPMMOP*". Para el efecto, se anexa documentación habilitante, que respalda el presente requerimiento:

- *Informe de necesidades*
- *Determinación del presupuesto referencial*
- *Informe de justificación tipo contratación*
- *Términos de Referencia*
- *Matriz para reforma al PAC*
- *Certificación y/o Resolución POA*
- *Solicitud de Reforma y Cronograma Implementación PAC 2026;*

Que, la Directora de Planificación y Seguimiento procede a emitir la certificación del Plan Operativo Anual y de Inversiones (POA/ PAI) Nro. 000927 y Nro. 000928 de 24 de junio de 2026; dejando constancia de la Alineación del PAI/POA – 2026;

Que, a través del memorando Nro. EPMMOP-GOP-2026-2425-M de 24 de junio de 2026, el Gerente de Obras Públicas solicita la reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC–2026), justificando la necesidad de " *incluir y modificar*" varios procedimientos de contratación con el objetivo de cumplir con las metas Institucionales de la EPMMOP y con la finalidad de continuar con los procesos preparatorios indispensables para la intervención en la rehabilitación y mantenimiento vial en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito ;

El requerimiento en mención se justificó con base en la documentación anexa al mismo, conforme el siguiente detalle:

Partida	Código CPC (a 9 dígitos) / CPC's Catalogados	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA ($)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
750105	532900011	**OBRAS**	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL AV. PEDRO VICENTE MALDONADO	8,975,504.07	*Licitación*	***C2***	**Modifica; "***Valor Total ($)"*
750105	532900011	**OBRAS**	CONSTRUCCIÓN DE LA SOLUCIÓN VIAL, PEATONAL Y PARADAS DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE Y SAN FERNANDO DE RUMIHURCO, EN LA PARROQUIA DE COTOCOLLAO Y PONCEANO	23,969,944.89	*Licitación*	***C2,C3***	**INCLUSIÓN** "*Creación del proceso*"

Que, mediante memorandos Nro. EPMMOP-GAF-DL-2026-0840-M, Nro. EPMMOP-GAF-DL-2026-0860-M y Nro. EPMMOP-GAF-DL-2026-0865-M, la Directora de Logística solicitó a la señora Gerente de Planificación emita la Certificación POA/PAI; Reforma y Certificación PAC y Certificación Presupuestaria para el proceso denominado "***(1)*** *ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA DE APOYO PARA LA EPMMOP,* ***(2)****ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS PARA LA EPMMOP, ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS PARA LA EPMMOP y* ***(3)*** *ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PESADOS CON VIGENCIA TECNOLÓGICA PARA LOS FRENTES OPERATIVOS DE LA EPMMOP",* mismo que permitirá a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras el disponer de cabezales con cama baja y

las plataformas autocargables son indispensables para el transporte seguro y eficiente de maquinaria pesada, equipos especializados y vehículos institucionales, permitiendo su movilización entre los distintos proyectos y zonas de intervención de la ciudad. La disponibilidad de estos equipos reduce tiempos de traslado, mejora la logística institucional y contribuye a la continuidad de las operaciones de mantenimiento y construcción. La incorporación de nuevas unidades permitirá reemplazar los vehículos retirados de servicio y fortalecer la capacidad logística de la Empresa. Las volquetas facilitarán el transporte de materiales para obras viales y urbanas, mientras que los camiones tipo furgón y canter optimizarán el traslado de equipos y suministros, también Debido a la necesidad institucional de sustituir la maquinaria institucional utilizada en los distintos frentes de trabajo de la EPMMOP, se prevé fortalecer los frentes operativos y en los casos que se amerite iniciar procesos de baja para maquinaria que ha cumplido con su vida útil optimizando los recursos usados para los mantenimientos preventivos y correctivos. Para el efecto, se anexa documentación habilitante, que respalda el presente requerimiento:

- *Informe de necesidades*
- *Determinación del presupuesto referencial*
- *Informe de justificación tipo contratación*
- *Términos de Referencia*
- *Matriz para reforma al PAC*
- *Certificación y/o Resolución POA*
- *Certificación de Bienes*
- *Solicitud de Reforma y Cronograma Implementación PAC 2026;*

Que, la Directora de Planificación y Seguimiento procede a emitir la certificación del Plan Operativo Anual y de Inversiones (POA/ PAI) Nro. 000919, Nro. 000931 y Nro. 000933 de 23 - 25 de junio de 2026; dejando constancia de la Alineación del PAI/POA – 2026;

Que, a través de los memorandos Nro. EPMMOP-GAF-DL-2026-0840-M, Nro. EPMMOP-GAF-DL-2026-0860-M y Nro. EPMMOP-GAF-DL-2026-0865-M de fecha 19 - 24 de junio de 2026, la Directora de Logística solicitó a la señora Gerente Administrativa Financiera la reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC–2026), justificando la necesidad de " *incluir*"" varios procedimientos de contratación con el objetivo de cumplir con las metas Institucionales como el de continuar con los procesos preparatorios indispensables para contar con la maquinaria pesada para el equipamiento como de la movilidad del parque automotor de la EPMMOP en el Distrito Metropolitano de Quito;

El requerimiento en mención se justificó con base en la documentación anexa al mismo, conforme el siguiente detalle:

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0087-R

Quito, D.M., 26 de junio de 2026

Partida	Código CPC (a 9 dígitos) / CPC's Catalogados	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA ($)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
840104	444240012	**BIEN**	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA DE APOYO PARA LA EPMMOP	**695,000.00**	*Subasta Inversa Electrónica*	***C2***	**INCLUSIÓN** "*Creación del proceso*"
840105	491190311	**BIEN**	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS PARA LA EPMMOP	**1,782,856.00**	*Subasta Inversa Electrónica*	***C2***	**INCLUSIÓN** "*Creación del proceso*"
840105	491190311	**BIEN**	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PESADOS CON VIGENCIA TECNOLÓGICA PARA LOS FRENTES OPERATIVOS DE LA EPMMOP	**2,013,000.00**	*Subasta Inversa Electrónica*	***C2***	**INCLUSIÓN** "*Creación del proceso*"

Que, mediante memorando(s) Nro. EPMMOP-GEF-2026-1083-M y Nro. EPMMOP-GEF-2026-1084-M, el Gerente de Estudios y Fiscalización solicitó a la señora Gerente de Planificación emita la Certificación POA/PAI, Reforma y Certificación PAC y Certificación Presupuestaria para los proceso denominados: "***(1)*** *FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL ESTACIÓN PRADERA y* ***(2)*** *FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL ESTACIÓN LABRADOR"*, mismo que permitirá a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras priorizar proyectos de intervención en la infraestructura civil y vial con la finalidad de mejorar las características físicas y de movilidad varios sectores del Distrito Metropolitano de Quito, para lo cual prevé ejecutar la "FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL ESTACIÓN LABRADOR y LA ESTACIÓN LA PRADERA", zonas que actualmente registran la necesidad de realizar la intervención vial permitiendo disminuir accidentes de tránsito, ineficiencia del sistema de transporte público, impacto en la economía local, seguridad vial, por nombrar los más importantes. Para el efecto, se anexa documentación habilitante, que respalda el presente requerimiento:

- *Informe de necesidades*
- *Determinación del presupuesto referencial*
- *Informe de justificación tipo contratación*
- *Términos de Referencia*
- *Matriz para reforma al PAC*
- *Certificación POA*
- *Solicitud de Reforma y Cronograma Implementación PAC 2026;*

Que, la Directora de Planificación y Seguimiento procede a emitir la certificación del Plan Operativo Anual y de Inversiones (POA/ PAI) Nro. 000925, Nro. 000926 de 24 de junio de 2026; dejando constancia de la Alineación del PAI/POA – 2026;

Que, a través de memorandos Nro. EPMMOP-GEF-2026-1083-M y Nro. EPMMOP-GEF-2026-1084-M, de fecha 24 de junio de 2026, el Gerente de Estudios y Fiscalización solicita la reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC–2026), justificando la necesidad de " *incluir*" varios procedimientos de contratación con el objetivo de cumplir con las metas Institucionales de la EPMMOP de reprogramar como priorizar los procedimientos de ejecución de actualización y factibilidad de Estudios y Diseños como de la Fiscalización de Obras emergentes;

El requerimiento en mención se justificó con base en la documentación anexa al mismo, conforme el siguiente detalle:

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0087-R

Quito, D.M., 26 de junio de 2026

Partida	Código CPC (a 9 dígitos) / CPC's Catalogados	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA ($)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
730604	839900114	**CONSULTORÍA**	FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL ESTACIÓN PRADERA	**272,446.59**	*Concurso Público*	***C2***	**INCLUSIÓN** "*Creación del Proceso*"
730604	839900114	**CONSULTORÍA**	FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL ESTACIÓN LABRADOR	**336,316.94**	*Concurso Público*	***C2***	**INCLUSIÓN** "*Creación del Proceso*"

Que, mediante memorandos Nro. EPMMOP-GAPEV-2026-1448-M, la Gerente de Administración de Parques y Espacios Verdes solicitó a la señora Gerente de Planificación emita la Certificación POA/PAI; Reforma y Certificación PAC y Certificación Presupuestaria para el proceso denominado "***(1) SERVICIO DE FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO EN ESPACIO PÚBLICOS DEL DMQ***", mismo que permitirá a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad el incremento de las necesidades y demandas ciudadanas respecto a la disposición de espacios públicos de calidad y la repotenciación de los existentes, ha llevado a la Gerencia de Administración de Parques y Espacios Verdes (GAPEV) a incorporar, dentro de su planificación estratégica, la intervención integral de parques zonales, sectoriales y metropolitanos. Estas intervenciones tienen como objetivo potenciar dichos espacios mediante la implementación de mobiliario urbano de descanso y elementos de ornato, que garanticen el confort y la permanencia de los usuarios en entornos seguros y estéticamente adecuados, señalando además que: "*Actualmente en las granjas de los Parques Metropolitanos Guanguiltagua y Metro Sur con apoyo académico por parte de la Universidad UDLA, se encuentra en desarrollo de un convenio el cual incluye un programa de prácticas con los estudiantes en estas granjas, dónde se realiza un control médico de los animales y de nutrición por lo que se procede con la eliminación del PAC del proceso planificado ya que actualmente la institución contará con dicho programa beneficiando los intereses de la institución y apoyando con el crecimiento académico de los estudiantes*. Para el efecto, se anexa documentación habilitante, que respalda el presente requerimiento:

- *Informe de necesidades*
- *Determinación del presupuesto referencial*
- *Informe de justificación tipo contratación*
- *Términos de Referencia*
- *Matriz para reforma al PAC*
- *Certificación POA*
- *Solicitud de Reforma y Cronograma Implementación PAC 2026;*

Que, la Directora de Planificación y Seguimiento procede a emitir la certificación del Plan Operativo Anual y de Inversiones (POA/ PAI) Nro. 000937 de 26 de junio de 2026; dejando constancia de la Alineación del PAI/POA – 2026;

Que, a través de los memorandos Nro. EPMMOP-GAPEV-2026-1448-M y Nro. EPMMOP-GAPEV-2026-1450-M de 25 de junio de 2026, la Gerente de Administración de Parques y Espacios Verdes solicita la reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC–2026), justificando la necesidad de " *eliminar y modificar*" varios procedimientos de contratación Esto con el objetivo de cumplir con los objetivos institucionales de la EPMMOP y con la finalidad de continuar con los procesos preparatorios indispensables para el mantenimiento, rehabilitación y conservación de áreas verdes y de la imagen urbana en el Distrito

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0087-R

Quito, D.M., 26 de junio de 2026

Metropolitano de Quito.

El requerimiento en mención se justificó con base en la documentación anexa al mismo, conforme el siguiente detalle:

Partida	Código CPC (a 9 dígitos) / CPC's Catalogados	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA ($)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
730823	932200013	**SERVICIO**	SERVICIO VETERINARIO DE NUTRICIÓN Y CONTROL EN LAS GRANJAS INTERACTIVAS DE LOS PARQUES METROPOLITANOS GUANGUITAGUA Y METRO SUR	**100,000.00**	*Subasta Inversa Electrónica*	***C1***	**ELIMINA**
750104	542700214	**SERVICIO**	SERVICIO DE FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO EN ESPACIO PÚBLICOS DEL DMQ	**433,051.24**	*Subasta Inversa Electrónica*	***C2***	**Modifica; "***Cuatrimestre, Valor Total ($)"*

Que, mediante memorando Nro. EPMMOP-GTE-2026-0824-M, el Gerente de Terminales y Estacionamientos solicitó a la señora Gerente de Planificación emita la Certificación POA/PAI; Reforma y Certificación PAC y Certificación Presupuestaria para el proceso denominado "***(1) MANTENIMIENTO A LAS SUPERFICIES INTERIORES Y EXTERIORES DE LOS ESTACIONAMIENTOS DEL CENTRO HISTÓRICO, FASE 1: CADISAN Y EL TEJAR***", mismo que permitirá a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas en la infraestructura de los estacionamientos del Centro Histórico, la implementación de un plan de intervención que contemple acciones de mantenimiento correctivo programado, resane y restauración de áreas afectadas y aplicación de recubrimientos protectores adecuados a las condiciones ambientales del entorno. Esto permitirá prolongar la vida útil de la infraestructura, optimizar su funcionamiento y garantizar condiciones adecuadas de uso para la ciudadanía. Para el efecto, se anexa documentación habilitante, que respalda el presente requerimiento:

- *Informe de necesidades*
- *Determinación del presupuesto referencial*
- *Informe de justificación tipo contratación*
- *Términos de Referencia*
- *Matriz para reforma al PAC*
- *Certificación POA*
- *Solicitud de Reforma y Cronograma Implementación PAC 2026;*

Que, la Directora de Planificación y Seguimiento procede a emitir la resolución del Plan Operativo Anual y de Inversiones (POA/ PAI) Nro. EPMMOP-GP-2026-0129-R de 24 de junio de 2026; dejando constancia de la Alineación del PAI/POA – 2026;

Que, a través del memorando Nro. EPMMOP-GTE-2026-0824-M de 25 de junio de 2026, el Gerente de Terminales y Estacionamientos solicita la reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC–2026), justificando la necesidad de " *incluir*" un procedimiento de contratación con el objetivo de cumplir con los objetivos Institucionales de la EPMMOP y con la finalidad de continuar con los procesos preparatorios indispensables para el mantenimiento y rehabilitación de las terminales terrestres (Quitumbe y Carcelén) y estacionamientos, las terminales microrregionales;

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0087-R

Quito, D.M., 26 de junio de 2026

El requerimiento en mención se justificó con base en la documentación anexa al mismo, conforme el siguiente detalle:

Partida	Código CPC (a 9 dígitos) / CPC's Catalogados	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA ($)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
750501	532900011	**OBRAS**	MANTENIMIENTO A LAS SUPERFICIES INTERIORES Y EXTERIORES DE LOS ESTACIONAMIENTOS DEL CENTRO HISTÓRICO, FASE 1: CADISAN Y EL TEJAR	381,489.10	*Licitación*	***C2***	**INCLUSIÓN** "*Creación del Proceso*"

Que, el Plan anual de Contrataciones contiene los elementos requeridos por la ley, se orienta a los fines establecidos, y se adecua a los formatos emitidos por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP);

Que, con la finalidad de cumplir con los objetivos y necesidades institucionales, es necesario Reformar el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas;

Que, mediante sumilla inserta en los memorandos Nro. EPMMOP-GOP-2026-2425-M, Nro. EPMMOP-GAF-DL-2026-0840-M, Nro. EPMMOP-GAF-DL-2026-0860-M, Nro. EPMMOP-GAF-DL-2026-0865-M, Nro. EPMMOP-GAPEV-2026-1448-M, Nro. EPMMOP-GAPEV-2026-1450-M, Nro. EPMMOP-GTE-2026-0824-M, Nro. EPMMOP-GEF-2026-1083-M y Nro. EPMMOP-GEF-2026-1084-M, la Gerente Administrativa Financiera dispone a la señora Directora Administrativa "*Revisar y proceder conforme a normativa legal vigente*";

En ejercicio de la delegación conferida por el señor Gerente General a través de las Directrices para la delegación de funciones y procedimientos administrativos inherentes a la contratación pública de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP – Resolución Nro. EPMMOP-GG-2026-0015-R, en especial las constantes en los numerales 1 y 2 del artículo 13 y en los numerales 4, 5 y 6 del artículo 14;

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar y suscribir la **TRIGÉSIMA SEGUNDA REFORMA** al Plan Anual de Contratación de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP) correspondiente al ejercicio fiscal 2026, la misma que tiene como sustento el planteamiento justificado por la Dirección de Logística (GAF), por la Gerencia de Obras Públicas (GOP), por la Gerencia de Administración de Parques y Espacios Verdes (GAPEV), por la Gerencia de Terminales y Estacionamientos (GTE), como también Gerencia de Estudios y Fiscalización (GEF), de acuerdo con el siguiente detalle:

- **Situación Actual:**

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0087-R

Quito, D.M., 26 de junio de 2026

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA ($)	CUATRIMESTRE
750105	532900011	**OBRAS**	*Licitación*	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL AV. PEDRO VICENTE MALDONADO	7,626,538.01	***C2***
750104	542700214	**SERVICIO**	*Subasta Inversa Electrónica*	SERVICIO DE FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO EN ESPACIO PÚBLICOS DEL DMQ	416,943.50	***C1***
TOTAL:					**8,043,481.51**	

- **Modificación:**

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA ($)	CUATRIMESTRE
750105	532900011	**OBRAS**	*Licitación*	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL AV. PEDRO VICENTE MALDONADO	8,975,504.07	***C2***
750104	542700214	**SERVICIO**	*Subasta Inversa Electrónica*	SERVICIO DE FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO EN ESPACIO PÚBLICOS DEL DMQ	433,051.24	***C2***
TOTAL:					**9,408,555.31**	

- **Inclusión:**

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0087-R

Quito, D.M., 26 de junio de 2026

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA ($)	CUATRIMESTRE
750105	532900011	**OBRAS**	*Licitación*	CONSTRUCCIÓN DE LA SOLUCIÓN VIAL, PEATONAL Y PARADAS DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE Y SAN FERNANDO DE RUMIHURCO, EN LA PARROQUIA DE COTOCOLLAO Y PONCEANO	23,969,944.89	***C2,C3***
840104	444240012	**BIEN**	*Subasta Inversa Electrónica*	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA DE APOYO PARA LA EPMMOP	695,000.00	***C2***
840105	491190311	**BIEN**	*Subasta Inversa Electrónica*	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS PARA LA EPMMOP	1,782,856.00	***C2***
840105	491190311	**BIEN**	*Subasta Inversa Electrónica*	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PESADOS CON VIGENCIA TECNOLÓGICA PARA LOS FRENTES OPERATIVOS DE LA EPMMOP	2,013,000.00	***C2***
730604	839900114	**CONSULTORÍA**	*Concurso Público*	FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL ESTACIÓN PRADERA	**272,446.59**	***C2***
730604	839900114	**CONSULTORÍA**	*Concurso Público*	FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL ESTACIÓN LABRADOR	**336,316.94**	***C2***
750501	532900011	**OBRAS**	*Licitación*	MANTENIMIENTO A LAS SUPERFICIES INTERIORES Y EXTERIORES DE LOS ESTACIONAMIENTOS DEL CENTRO HISTÓRICO, FASE 1: CADISAN Y EL TEJAR	**381,489.10**	***C2***
TOTAL:					***29'451,053.52***	

- **Elimina:**

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0087-R

Quito, D.M., 26 de junio de 2026

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA ($)	CUATRIMESTRE
730823	932200013	**SERVICIO**	*Subasta Inversa Electrónica*	SERVICIO VETERINARIO DE NUTRICIÓN Y CONTROL EN LAS GRANJAS INTERACTIVAS DE LOS PARQUES METROPOLITANOS GUANGUITAGUA Y METRO SUR	**100,000.00**	***C1***
TOTAL:					**(100,000.00)**	

Por lo que antecede, se registra un **incremento de USD 30'716,127,32;** con relación al Plan Anual de Contratación vigente;

Art. 2.- Establecer que los compromisos antes determinados, serán financiados con el Presupuesto Institucional;

Art. 3.- Disponer a la Dirección Administrativa, publique la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec, para su ejecución;

Art. 4.- Disponer a las Direcciones de Comunicación Social y de Tecnologías de la Información, publiquen la presente Resolución en la página web institucional para su ejecución;

Art. 5.- Las Gerencias y Direcciones de la EPMMOP, en el marco de sus atribuciones, serán las responsables de la aplicación y cumplimiento de la presente Resolución, que entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción que corresponde a la fecha de la firma electrónica de la máxima autoridad o su delegado/a.

Comuníquese y Publíquese.-

Firmado electrónicamente por:
MARTHA GABRIELA CORDOVA MEDINA

Mgs. Martha Gabriela Córdova Medina
Gerente Administrativo Financiero
EPMMOP - GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Anexos:
- 001I DL.part1.rar
- 001I DL.part2.rar
- 002I GOP.rar
- 003I GEF.part1.rar
- 003I GEF.part2.rar
- 004I GAPEV.rar
- 005I GTE.rar
- a.I AUTORIZACIÓN SUMILLA DE GAF.rar

Copia:
Señorita Ingeniera
Gissela Zoraida Zumba Vasquez
Supervisor Ejecutor de Procesos 1
EPMMOP - GAF - DIRECCIÓN DE LOGISTICA - UNIDAD DE TALLERES Y MANTENIMIENTO
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0087-R

Quito, D.M., 26 de junio de 2026

Señora Licenciada
Andrea Susana Cordova Ayala
Ejecutor de Procesos 2
EPMMOP - GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Magíster
Erika Priscila Muñoz Alarcon
Supervisor Ejecutor de Procesos 1
EPMMOP - GERENCIA DE ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Abogada
María Jose Carrillo Salcedo
Supervisor Ejecutor de Procesos 2
EPMMOP - GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE PARQUES Y ESPACIOS VERDES
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster
Oscar Fabian Ponce Ponce
Supervisor Ejecutor de Procesos 2
EPMMOP - GERENCIA DE TERMINALES Y ESTACIONAMIENTOS
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Doctora
Pamela Cristina Aguirre Grijalva.
Secretaria General
EPMMOP - GG - SECRETARIA GENERAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Magíster
Patricia Alexandra Muñoz Freire
Gerente de Planificación
EPMMOP - GERENCIA DE PLANIFICACIÓN
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Magíster
Tannia del Pilar Gavilanes Estrella
Directora Administrativa
EPMMOP - GAF - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Master
Jorge Iván Terán Rodríguez
Coordinador Ejecutor de Procesos 2
EPMMOP - GAF - DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN - UNIDAD DE DESARROLLO DE APLICACIONES CORPORATIVAS
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2026-28214

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Henry Patricio Benavides Carvajal	EPMMOP-GAF-DA	2026-06-26
Revisado por: Tannia del Pilar Gavilanes Estrella	EPMMOP-GAF-DA	2026-06-26
Revisado por: Sofia del Carmen Granda Tirado	EPMMOP-GAF	202